

**“EDET S.A.”**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**Nº 01/2018**

**PROVISIÓN DE SISTEMA DE SUPERVISIÓN, CONTROL, PROTECCIÓN Y COMUNICACIONES DE LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA LOS NOGALES EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**

**CIRCULAR Nº 2**

Respondemos a las siguientes consultas:

**CONSULTA 1:** Ya que en el pliego enuncian que “El oferente deberá presentar una nota, en concepto de declaración jurada, donde declare que ha recibido toda la información necesaria y que acepta en un todo las condiciones de la presente Licitación, sin apartamiento alguno excepto los que por razones de ingeniería, así lo requieran.” Solicitamos no sea necesaria la presentación firmada del pliego en la oferta.

***Respuesta 1: Debe presentarse el pliego firmado como se indica en pliego.***

**CONSULTA 2:** En el punto “7.1 Documentación contable financiera a presentar” se **solicita:**

- a) Los últimos *TRES (3) estados contables* del Oferente (Memoria, Balance y Estado de Resultados) debidamente certificados por un Contador Público.
- b) Referencias Bancarias (*como mínimo TRES*) debidamente avaladas por las entidades que las emitan, indicando antigüedad con la que opera, volúmenes de crédito y concepto general.

Solicitamos se autorice la presentación de la oferta con últimos tres estados contables en copia simple y, en el caso de ser precalificados, se proceda a la presentación de las correspondientes certificaciones.

Solicitamos que las referencias bancarias, sea mínimamente una, dado que condicionar las referencias a una cantidad determinada, podría excluir a algún oferente.

***Respuesta 2: Se deberán realizar las presentaciones como lo establece el pliego.***

**CONSULTA 3:** En el punto “7.2 Capacidad de Contratación” indican que “El OFERENTE deberá tener capacidad de contratación igual o superior al monto de su oferta”, ¿la consulta radica en que como se debe demostrar esta capacidad de contratación?

Dado que el único certificado de Capacidad de contratación es otorgado por Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y entendemos que la presente licitación no se encuentra regulada por la ley 13064 y que los oferentes no deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas que es el que entrega el certificado de capacidad de contratación.

***RESPUESTA 3: El certificado a presentar es el que otorga el Registro Nacional de Construcciones de Obras Públicas.***

**CONSULTA 4:** En el pliego solicitan “Constancia de recepción del pliego”, dado que el pliego fue entregado en la visita y el mismo puede obtenerse en la Web, sumado a que enuncian que “El oferente deberá presentar una nota, en concepto de declaración jurada, donde declare que ha recibido toda la información necesaria y que acepta en un todo las condiciones de la presente Licitación, sin apartamiento alguno excepto los que por razones de ingeniería, así lo requieran.” Solicitamos que se elimine este punto dado que es redundante en las solicitudes.

***Respuesta 4: A los que concurrieron a la visita a obra se les entregó el pliego y una constancia de recepción del Pliego; no vemos el inconveniente de presentarla***

**CONSULTA 5:** TransNOA informa la necesidad de trasladar equipamiento de playa desde ET Tucumán Norte a ET Los Nogales para lo actualmente conectado a ET Metán y ET Trancas.

Favor de aclarar los límites de responsabilidad de todas las tareas involucradas, ya sean, permisos de desconexión de Líneas/desconexión de equipos de Playa, provisión y acceso a playa para maquinaria necesaria, carga en camión, transporte, descarga en nueva ET, montaje en ET Los Nogales, servicios de Puesta en Marcha, etc. y aseguramiento de la funcionalidad del equipamiento.

***Respuesta5: El traslado del equipamiento de playa desde E.T. Norte a Los Nogales está establecido en pliego, no es una necesidad informada por TRANSNOA en la visita a obra.***

***La responsabilidad del contratista de la obra comprende todas las prestaciones para realizar el desmontaje, traslados, montajes y puesta en servicio, cumpliendo con las normas de seguridad vigentes en TRANSNOA, las condiciones para acceso del personal interviniente, las condiciones para acceso de vehículos y otros equipos y las condiciones de seguridad para manejo de cargas.***

***En lo relativo a permisos de desconexión se deberán tramitar ante TRANSNOA con suficiente anticipación (Inspección de Obra mediante) y está emitirá las Ordenes de Trabajo necesarias para su ejecución.***

**CONSULTA 6:** Misma situación para los tableros/equipos de comunicación de Onda Portadora marca ABB actualmente en operación dentro de la sala de comunicaciones en ET

Tucumán Norte. ¿quién será responsable de una eventual falla de este equipamiento por motivo de traslado, considerando que tienen casi 20 años en operación y se encuentran discontinuados?

**RESPUESTA 6:** *ídem responsabilidades y tramitaciones dadas en la respuesta 5. Los equipos a trasladar están en funcionamiento y previo a la entrega para desmontaje y traslado, se constatará dicha situación. Como se trata de equipos estáticos si el traslado se realiza con las precauciones que corresponden difícilmente se produzcan fallas por este motivo. Es habitual realizar este tipo de tareas en las instalaciones de la transportista con resultados exitosos.*

**CONSULTA 7:** Para el caso de los nuevos Multiplexores a montar en E.T. Los Nogales y ET Tucumán Norte, ¿quién será responsable por su montaje en cada sitio?

**RESPUESTA 7:** *La provisión e instalación de los multiplexores es a cargo del adjudicatario de la presente licitación y está contemplada en los ítem 2.22 y 3.9 de la planilla de cotización según lo siguiente:*  
*“2.22- Provisión de equipos para el enlace de comunicaciones por fibra óptica (multiplexores en sus gabinetes, etc.) entre las E.E.T.T. Tuc. Norte y Los Nogales, incluidos las placas necesarias para los enlaces de Onda Portadora existentes desde Los Nogales hacia Norte.”*  
*“3.9- Montaje conexionado y puesta en servicio del enlace de comunicaciones del ítem 2.22.”*

**CONSULTA 8:** Para la OPGW a tenderse sobre la línea de 132kV, ¿cuál será el límite de responsabilidad del responsable del tendido y desde que punto del enlace completo deberá tomar el Contratista que resulte adjudicado la provisión de trabajos/servicios sobre dicho enlace? (léase, terminación en pórtico de línea en ambos extremos, bajada hasta sala de comunicaciones, etc. Favor de aclarar los límites de cada responsable).

**RESPUESTA 8:**

*En 1.2.2. de 1.2 Provisiones y servicios a cargo del contratista se encuentra una nota en negrita que dice como aclaración:*

**“Nota: Las cajas de empalme OPGW con la Fibra óptica de las estaciones serán provisión del contratista del tendido del OPGW lo mismo que el conectorizado de las fibras del OPGW con las mismas”.**

*En otro punto del pliego para E.T. Norte, con referencia a las fibras ópticas entre caja*

*empalme OPGW y repartidor de fibra óptica, establece lo siguiente:*

- *“Cantidad necesaria de cable de fibra óptica de acometida de 24 hilos desde la caja de empalme (OPGW-F.O.) a ubicar en pórtico de actual línea a Trancas de la E.T. Norte hasta el repartidor terminal de fibra óptica en edificio sede Regional de TRANSNOA.”*  
*También en 4.8.3- Cable de Fibra Óptica de Acometida de 24 Hilos indica:*  
*“Se instalará entre las cajas de empalme OPGW-F.O. y los repartidores terminales de F.O. en ambas estaciones”*

*Y en Sistema de comunicación dice::*

*“De los repartidores terminales de fibra óptica para E.T. Tuc. Norte y Los Nogales con provisión, tendido y conectorizado de la F.O. entre repartidores y cajas de empalme F.O.-OPGW en playas de alta tensión (estas cajas se proveerán mediante otro contrato) en las que deberá mantener la estanqueidad lograda por el contratista de su provisión y montaje.”*

*“Los repartidores deberán ser adecuados para su uso permitiendo la terminación y la transmisión del cable, con capacidad para 48 empalmes por fusión. Los gabinetes deberán ofrecer protección contra la corrosión, golpes, incendio. El ingreso de los cables de F.O. deberá quedar perfectamente sellado”.*

*“En caso que fuera necesario se realizarán las canalizaciones que correspondan entre playas y salas”.*

*Queda claro el límite de provisión, quien está a cargo de las conexiones a la caja de empalme FO-OPGW (lado línea proveedor OPGW y lado estación contratista de la obra que se licita) y su ubicación (pórticos acometidas de líneas).*

**CONSULTA 9:** El contratista deberá asegurar la vinculación de las protecciones diferenciales de ambas líneas en forma directa por Fibra Óptica sin necesidad de pasar a través de los Mux de FO. Para ello se deberá hacer una extensión de la FO desde lo que se defina en el punto anterior hasta la sala de protecciones (válido para ambas subestaciones). Favor de aclarar quién debe asumir esta responsabilidad. Confirmar disponibilidad de espacio por canalización desde Sala de Comunicaciones hasta Sala de Protecciones.

**RESPUESTA 9:** *Es responsabilidad del contratista que resulte adjudicatario de la presente licitación.*

*La disponibilidad de espacio por canalizaciones existentes entre sala de comunicaciones hasta sala de protecciones debe ser verificada por el adjudicatario y provista en caso que no exista o este colmada.*

*En la visita a obra se consultó si podían tenderse las F.O. desde las protecciones directamente a la caja empalme F.O.- OPGW a lo que se respondió que puede ser una opción durante el proyecto ejecutivo que deberá evaluar y presentar el oferente.*

**CONSULTA 10:** En el punto **2.7.8.6 Análisis de Información de los Relés en Tiempo Diferido**, del pliego se solicita la implementación del sistema de comunicaciones para acceso remoto desde ET Tucumán Norte. Este pedido tiene única aplicación para los relés a proveerse en ET Los Nogales, dejando fuera de su alcance las nuevas protecciones a montar en la ET Tucumán Norte. Favor de aclarar y/o extender el mismo requerimiento para esta E.T.

**RESPUESTA 10:** *Solamente para los relés de E.T. Los Nogales*

**CONSULTA 11:** Favor de aclarar la posibilidad de excluir de la provisión todo lo concerniente al capítulo 4 del alcance técnico “sistemas de comunicaciones”.

**RESPUESTA 11:** *No es posible*

**CONSULTA 12:** Favor de aclarar la posibilidad de excluir la provisión de los tableros de Servicios Auxiliares (en todos los casos) junto con la ingeniería asociada.

**RESPUESTA 12:** *No es posible*

**CONSULTA 13:**

- **Tomo 2 - Capitulo IV - Item 1.2.2: Sistema de Comunicaciones:**

Donde dice:

*Serán por cuenta del contratista las pérdidas de remuneración de la transportista y penalizaciones que aplique CAMMESA a TRANSNOA S.A. con motivo de dichos cortes programados*

Y donde dice:

- **ANEXO 4 - Item 12: Limitación de la responsabilidad**

*Se excluye la responsabilidad del Adjudicatario por lucro cesante y cualquier clase de daño indirecto o consecuencial.*

De la lectura de ambos ítems entendemos que hay una discrepancia y debido a que las tareas relacionadas con el primer ítem, depende de muchos factores

ajenos al alcance de esta propuesta, como ser obtención de permisos, disponibilidad de la línea, extensión de las licencias, trabajos discontinuos, etc., solicitamos tengan a bien excluir del pliego esta clausula, porque resulta complicado realizar una evaluación económica de estas perdidas de remuneraciones.

***Respuesta 13: Lo establecido en el anexo IV – ítem 12: Limitación de la responsabilidad, según el orden de prevalencia (Capítulo III Condiciones Particulares) de esta licitación prevalece únicamente sobre la oferta, razón por lo que es de aplicación lo establecido en el Capítulo IV Ítem 1.2.2.***

***Los factores que menciona ajenos al alcance de la propuesta son todos susceptibles de ser evaluados por los oferentes realizando una correcta programación.***

***En el LINK que se indica puede encontrarse el punto 5.2 REGIMEN DE CALIDAD DE SERVICIO Y SANCIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO-TRANSNOA S.A.***

<https://drive.google.com/drive/folders/1SfoTCaAOv59wAN63fyOj18YQuDCNsZNx>

**En el mismo se indica la forma de cálculo para las indisponibilidades forzadas y programadas de líneas de trasmisión de TRANSNOA S.A..**

**Las indisponibilidades que se soliciten (a TRANSNOA) para realizar trabajos de desmontaje y montaje de equipos de playa de O.P., corresponden a las “programadas”.**

**Otras indisponibilidades (p.ej. desenganches accidentales) son consideradas forzadas.**

**El valor de retribución por km de línea y por hora a utilizar en los cálculos será el vigente a la fecha de la indisponibilidad.**

**El valor de la retribución vigente a la fecha de llamado a licitación es \$ 17,03062 x Km x hora, de acuerdo con la Resolución ENRE N° 101/2018.**

**La longitud de las líneas involucradas en la obra son:**

**Tucumán Norte-Trancas:75 km**

**Tucumán Norte Metán: 155,6 km”**

#### **CONSULTA 14:**

- **Tomo 2 – Capítulo IV - Item 2.12: Reguladores Automáticos de Tensión**

Donde dice:

Para cada transformador de potencia se proveerá un equipo Regulador Automático de Tensión (RAT), electrónico microprocesado, para lograr el mantenimiento automático de un valor de tensión predefinido, ajustable, en

las barras de media tensión de 13,2 o 33 kV.

Los equipos RAT y accesorios (Indicadores de posición, pulsadores, etc propios del suministro de los transformadores) forman parte de este pedido o serán provistos por EDET S. A. En este último caso especificar marca y modelo.

***RESPUESTA 14: Los RAT's no se proveen con el transformador ni tampoco los provee EDET S.A.***

***Su provisión está a cargo del adjudicatario de esta licitación y deberá cumplir con las especificaciones de pliego.***

#### **CONSULTA 15:**

- **Tomo 2 – Capítulo IV - Item 4.7.6: Equipamiento a instalar en otros lugares**

En relación a los equipos de OP a trasladar de ET Tucuman Norte a ET Los Nogales, confirmar la exclusión de la obra civil y suministro de estructura soporte/aisladores soporte para el traslado de los equipos relacionados con este ítem.

Por favor confirmar que los equipos a trasladar (tanto primarios como electrónica y sus accesorios) tienen la capacidad suficiente para atender el enlace/servicios que se propone realizar.

***RESPUESTA 15: La construcción de los soportes de H<sup>o</sup>A<sup>o</sup> sobre los que se instalarán capacitores y trampas de onda en Los Nogales son motivo de otro contrato.***

***El equipamiento a trasladar está cumpliendo las funciones que se requiere mantengan en la nueva ubicación, trabajando sobre las mismas líneas y fases cuyas longitudes se verán acortadas en aproximadamente 10 km.***

#### **CONSULTA 16:**

- **Tomo 4 – Anexo IV - Item 4.4.1 Recepción Provisoria.**

Donde dice:

***Una vez realizados por nuestra Inspección los ensayos que se indiquen en las Especificaciones Técnicas, Normas, etc., a los materiales y/o equipos, y entregados por el Adjudicatario y recibidos por LA EMPRESA en el lugar indicado como Lugar de Entrega, en forma satisfactoria, se procederá a la Recepción Provisoria de los mismos levantándose un acta con ese fin, que suscribirán entre dicha Inspección y el Adjudicatario.***

Se debería aclarar que la recepción provisoria deberá ser solamente el cumplimiento de los puntos a y b.

**RESPUESTA 16:** *La recepción provisoria se realizará como lo establece el Pto. 15.1 del Capítulo II –Condiciones Particulares*

**CONSULTA 17:**

**Tomo 4 – Anexo IV - Item 19: Garantías**

Se debe aclarar que el cliente no podrá rescindir la orden de compra sin antes habernos concedido un plazo adicional para subsanar el incumplimiento.

**RESPUESTA 17:** *El término anticipado de la O.C. se realizará de acuerdo con lo establecido en el Pto.19 del Capítulo III Condiciones Particulares.*

**CONSULTA 18:**

Sobre el punto 1.6 y 2.19 de la planilla de cotización

1.6	Generación de la base de datos y displays en el Centro de Telecontrol de TRANSNOA.
2.19	Provisión, de PC para el Centro de programación y control de protecciones en tiempo diferido de TRANSNOA, con los softwares correspondientes instalados.

Entendemos que estos puntos pueden ser realizados únicamente por un proveedor que podría participar de la presente licitación. Esto pone en desventaja a los demás oferentes. Solicitamos de ser posible la eliminación de estos servicios y provisiones del alcance de la licitación o bien poner este alcance de manera opcional.

**RESPUESTA 18:**

**Pto. 1.6-** *Se elimina la prestación requerida en el ítem 1.6 de la PLANILLA DE COTIZACIÓN- INGENIERÍA ya que será realizada por EDET S.A..*

*Para este cometido el adjudicatario deberá entregar con una antelación de 90 días a la puesta en servicio lo siguiente:*

- a) Base de datos previamente acordada con la transportista.*
- b) Diagramas unifilares de los tres niveles de tensión.*

**Pto. 2.19-** *Si el oferente que resulte adjudicatario de esta licitación provee los relés, los softwares necesarios y la PC a instalar en el Centro recolector de Transnoa, no vemos que solamente pueda proveerlo un proveedor que podría participar en la licitación.*

**CONSULTA 19:**



Se requiere conocer marca y modelo de los enlaces de onda portadora a trasladar de la ET Tucumán Norte a la ET Nogales y los servicios asociados que serán requeridos para el correcto funcionamiento del enlace de onda portadora.

**RESPUESTA 19: Los datos de los enlaces a trasladar son:**

**a) TUC NORTE – TRANCAS; ABB ETL – 540; N° de identificación 112**

*Servicios que provee: Teleprotección; Telefonía a dos hilos; datos de Telecontrol*

**b) TUC NORTE – METAN; ABB ETL – 640; N° de identificación 133**

*Servicios que provee: Teleprotección; Telefonía a cuatro hilos E&M; Datos de Telecontrol*

**c) TUC NORTE – METAN; ABB ETI – 21; N° de identificación 46**

*Servicios que provee: Telefonía a cuatro hilos E&M; Teleoperación*

**d) TUC NORTE – GUACHIPAS (EX SALTA SUR); ABB ETI – 101; N° de identificación 52**

*Servicios que provee: Telefonía a cuatro hilos E&M; Teleoperación*

**e) TUC NORTE – CABRA CORRAL; ABB ETI – 21; N° de identificación 48**

*Servicios que provee: Telefonía a cuatro hilos E&M; Teleoperación*

**f) TUC NORTE – CABRA CORRAL; ABB ETI – 21; N° de identificación 57**

*Servicios que provee: Telefonía a cuatro hilos E&M; Teleoperación*

**g) TUC NORTE – GUACHIPAS (EX SALTA SUR); ABB ETI – 101; N° de identificación 53**

*Servicios que provee: Telefonía a cuatro hilos E&M; Teleoperación*

**h) TUC NORTE – GUACHIPAS (EX SALTA SUR); ABB ETI – 101; N° de identificación 54**

*Servicios que provee: Telefonía a cuatro hilos E&M; Teleoperación*

**CONSULTA 20:**

Aclarar alcance de los estudios solicitados en el punto 1.8 de la planilla de cotización

1.8	Estudios y proyecto del enlace de comunicaciones por fibra óptica entre las E.E.T.T. Tuc. Norte y Los Nogales incluyendo la de los enlaces por Onda Portadora existentes.
-----	---

**RESPUESTA 20: El alcance del proyecto del enlace por F.O. (en configuración 1 + 1) comprende la determinación de las potencias del enlace óptico, la cantidad de placas para servicios a proveer por los multiplexores y las reservas requeridas.**

#### **CONSULTA 21:**

Confirmar el alcance de los estudios eléctricos pedidos en el punto 1.7 de la planilla de cotización. ¿EDET entregará parte de estos estudios, ya sean de la parte de 132 kV y/o media tensión?

***Respuesta 21: Los estudios a realizar comprenderán los necesarios para la regulación de las protecciones de los nuevos tramos de LAT's de 132 kV (impedancia, diferencial combinado con impedancia, máxima corriente y tierra direccionales, según corresponda), de las protecciones de transformadores (diferencial, máxima corriente y tierra en los tres niveles, cuba), de los reactores de neutro artificial (tiempo límite de funcionamiento, cuba) y de los distribuidores de MT y BT (máxima corriente y tierra). No se entregarán estudios.***

**CONSULTA 22:** Ítem Planilla Cotización 1.8 : Estudios y Proyecto del Enlace de comunicaciones por fibra óptica entre las E.E.T.T. Tucumán Norte y Nogales incluyendo los enlaces por Onda Portadora existentes.  
Favor aclarar el alcance de los estudios solicitados

***RESPUESTA 22: Ver respuesta 20***

**CONSULTA 23:** Ítem Planilla Cotización 1.7: Estudios Eléctricos necesarios para la regulación de las protecciones y su implementación en Obra:  
Favor aclarar alcance y si EDET cuenta o dará a conocer estudios preliminares tanto en AT y MT

***RESPUESTA 23: Ver respuesta 21***

**CONSULTA 24-**Item Planilla Cotización 3.13: Costos de traslado y estadía de un profesional participando en etapa de proyecto.

Solicitamos indicar tiempo máximo en semanas que se estima deberá considerarse para cumplimentar la transferencia de conocimiento en la etapa de proyecto (ingeniera) y si deberá considerarse además su presencia durante las pruebas FAT junto con los dos inspectores.

***RESPUESTA 24: El tiempo que dure la participación de un profesional en la etapa de proyecto depende del adjudicatario; dicho tiempo deberá guardar razonabilidad en su extensión para que el participante pueda asimilar los conocimientos.***

***El costo de la asistencia de la inspección a los ensayos de recepción, Ítem 3.12 Planilla Cotización-Mano de Obra, deberá cotizarse como está indicado (dos inspectores).***

*En caso de que el profesional que haya participado en la etapa de proyecto sea designado como inspector su costo estará comprendido en el del ítem 3.12.*